

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE REGENERACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE UN PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DEL PERSONAL LABORAL QUE EJERCE FUNCIONES DIRECTIVAS PROFESIONALES EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ.**

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, le atribuye en materia de ordenación y racionalización del sector público instrumental, por esta Consejería se está valorando la necesidad y oportunidad de aprobar un decreto por el que se apruebe el Estatuto del personal laboral que ejerce funciones directivas profesionales en las entidades instrumentales del sector público andaluz.

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento se sustanciará consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectados por la futura norma.

En su virtud, y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la junta de Andalucía,

**RESUELVO**

La apertura de trámite de consulta pública para el procedimiento de elaboración de un proyecto de decreto por el que se aprueba el Estatuto



FIRMADO POR	NURIA AMPARO GOMEZ ALVAREZ	10/11/2020 17:33:37	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJVDJX7RATFC4EL2TUVN4M3ZB5B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

del personal laboral que ejerce funciones directivas profesionales en las entidades instrumentales del sector público andaluz durante un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

La Secretaria General de Regeneración,  
Racionalización y Transparencia,

Fdo.: Nuria Gómez Álvarez.



FIRMADO POR	NURIA AMPARO GOMEZ ALVAREZ	10/11/2020 17:33:37	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJVDJX7RATFC4EL2TUVN4M3ZB5B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			